# REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No.	De 2016
000599	3 .

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ALIX CENIRA RANGEL RUIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.727.839 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO EL PRADITO DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO EL PRADITO DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ALIX CENIRA RANGEL RUIZ	C.C. No. 22.727.839
VICEPRESIDENTE:	ABEL ANTONIO JIMENEZ	C.C. No. 2.844.615
TESORERO:	BEATRIZ DEL CARMEN ROA MORALES	C.C. No. 22.727.311
SECRETARIA:	MARGARITA SOLANO	C.C. No. 22.728.939

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000598

#### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		
CONCILIADOR:	RUBY MARIA ANGULO DE LA CRUZ	C.C. No.	22.725.842
CONCILIADOR:	PABLO LLANOS	C.C. No.	3.776.019
CONCILIADOR:	JOHNNY DEL RIO PRENTT	C.C. No.	1.045.030.949

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	JESUS DE AVILA	C.C. No. 3.776.767
DELEGADO:	JUANA MARIA ARIZA MUÑOZ	C.C. No. 22.725.064
DELEGADO:	LUIS CARLOS PEREZ DIAZ	C.C. No. 72.071.175

# **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	SHIRLYS SALAS RUIZ	C.C. No. 22729810
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	SORALBA CERA RANGEL	C.C. No. 1045249826
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	YUBERLIS BELTRAN BARONA	C.C. No. 1045250119
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE Y PREVENCION DE		
DESASTRES :	ANTONIO FLORES BRU	C.C. No. 5025833
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	MARIA DIAZ	C.C. No. 22.726.896

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) LUCIA ROA DE MERCADO, con C.C. No. 22.725.378 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the was I -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO SUBSECRETARIA DE Y CONVINITARI SECRETARIA DEL SECRETA